



Organisation  
Mondiale  
de la Santé  
Animale

World  
Organisation  
for Animal  
Health

Organización  
Mundial  
de Sanidad  
Animal

## Tercera conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal

### *Aplicación de las normas de la OIE teniendo en cuenta las expectativas regionales*

**Kuala-Lumpur (Malasia), 6–8 de noviembre de 2012**

## RECOMENDACIONES

### CONSIDERANDO QUE:

- las mejoras mundiales en materia de sanidad y bienestar de los animales constituyen componentes del desarrollo económico y social y que se debe promover la implementación progresiva de las normas de bienestar animal de la OIE, adaptadas a la situación económica y a las capacidades de los Países Miembros;
- la sanidad animal es un componente clave del bienestar animal;
- uno de los objetivos de la OIE es facilitar el comercio internacional seguro de animales y productos derivados;
- la OIE es la organización mundial de referencia para la elaboración de normas internacionales en el área de la sanidad y el bienestar de los animales;
- los Planes estratégicos de la OIE contemplan el bienestar animal desde 2001 y que el Plan estratégico en vigor contiene disposiciones para acciones, coordinación y planeación integradas del bienestar de los animales terrestres y acuáticos a nivel nacional, regional y mundial;
- la OIE ha descrito las responsabilidades de los Servicios veterinarios en lo que toca el bienestar animal en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* e incluido referencias apropiadas en la *Herramienta PVS (Evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios)* de la OIE;
- la gran mayoría de los Países Miembros de la OIE ya ha designado un punto focal para el bienestar animal;
- algunas especificaciones de bienestar animal del sector privado no son consistentes con las normas de la OIE;
- las estrategias regionales de la OIE, basadas en las normas mundiales de bienestar animal, representan una visión compartida por gobiernos y el sector privado, resultado de la colaboración de diversas partes interesadas, entre ellas organismos de sanidad animal, salud pública, industriales (producción, transporte y procesamiento), entidades académicas y de investigación;
- las normas de bienestar animal deben ser aprobadas de forma democrática y transparente y regirse por la ciencia y la experiencia práctica, teniendo en cuenta los sistemas de producción y la utilización que se hace de los animales en cada País Miembro al igual que los aspectos ambientales, regionales, geográficos, económicos, culturales y religiosos relevantes;



- la ciencia debe servir de fundamento para la elaboración de normas internacionales que han de ser evaluadas y validadas apropiadamente en función de las diferentes características y contextos de los Países Miembros;
- la promoción de la investigación científica, el desarrollo de competencias, la educación y la comunicación en el campo del bienestar animal resulta necesaria;
- la labor en curso de la OIE se destina a consolidar las competencias de los Servicios veterinarios y de los Servicios de sanidad de los animales acuáticos, apoyándose en la *Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios veterinarios (Herramienta PVS de la OIE)*, en las normas de legislación veterinaria y, en general, en el *Código Terrestre* y en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE;
- la OIE está trabajando con organizaciones mundiales del sector privado con el fin de armonizar las normas públicas y privadas de bienestar animal;
- la iniciativa mundial de los programas de hermanamiento para los Centros colaboradores de la OIE, establecimientos de educación veterinaria y organismos veterinarios estatutarios, se funda en la exitosa iniciativa mundial de hermanamiento entre laboratorios veterinarios;
- la gran cantidad de temas e inquietudes pertinentes que se identificaron durante la 3ª Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal destacan la importancia creciente de las comunidades y de sus líderes así como de las autoridades religiosas en generar una mayor sensibilización y apoyo a la aplicación de las normas de bienestar animal de la OIE.

#### **SE SOLICITA A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OIE:**

1. dar pasos para cumplir con las normas de la OIE, en particular con aquellas que tratan de la calidad de los Servicios veterinarios y de los Servicios de sanidad para los animales acuáticos. Por consiguiente, se alienta a que soliciten misiones dentro del Proceso PVS;
2. designar rápidamente, si todavía no lo han hecho, puntos focales de bienestar animal (y en los otros ámbitos solicitados por la OIE) , bajo la autoridad del Delegado nacional;
3. tomar en cuenta en su legislación nacional las normas de legislación veterinaria de la OIE, crear o actualizar, si es necesario, un marco de trabajo legislativo a escala nacional que abarque disposiciones para programas nacionales de bienestar animal;
4. contemplar la participación en los programas de hermanamiento de la OIE para Centros colaboradores, establecimientos de educación veterinaria y organismos veterinarios estatutarios;
5. apoyar tanto el desarrollo de programas nacionales de sensibilización relacionados con el bienestar animal como de formación dirigidos a un público clave, particularmente a veterinarios, ganaderos, operarios cuidadores de animales, líderes religiosos y comunitarios y a otras categorías importantes como mujeres y niños;



6. dar pasos para garantizar que los requisitos prescriptivos de bienestar animal no creen barreras comerciales incompatibles con las normas de la OIE; incitar y apoyar decisiones relativas a la equivalencia y reciprocidad de las diferentes medidas de bienestar animal, respetando al mismo tiempo el derecho de los Países Miembros a determinar sus propias medidas nacionales de bienestar animal basadas en fundamentos científicos;
7. alentar al sector privado a respetar las normas de la OIE;
8. promover la adopción por parte de las Naciones Unidas de una Declaración sobre bienestar animal, en la que se incluya el pleno respeto de las normas de sanidad y de bienestar animal de la OIE;
9. consultar con líderes religiosos y comunitarios, autoridades locales (a través de los Delegados y puntos focales de la OIE) la posición oficial de su país respecto al desarrollo y puesta en práctica de las normas de la OIE.

#### **SE SOLICITA A LA OIE:**

1. continuar elaborando normas mundiales de acuerdo con las prioridades establecidas por la Asamblea mundial de Delegados. En lo que al bienestar animal se refiere, se dará prioridad a las normas para los sistemas de producción (incluyendo pollos de engorde y ganado lechero);
2. trabajar de cerca con donantes y organizaciones internacionales y regionales y seguir brindando el debido apoyo técnico a los Países Miembros, en especial a los países en desarrollo, para que cumplan con las normas de calidad para los Servicios veterinarios y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos por medio del Proceso PVS;
3. intensificar sus actividades de refuerzo de competencias, entre ellas la negociación con los donantes, para ayudar a los Delegados, con el apoyo de los puntos focales designados, a cumplir con las obligaciones y responsabilidades que se derivan de formar parte de la OIE, entre ellas la participación en el proceso de elaboración de normas;
4. promover el papel y la responsabilidad de los Servicios veterinarios (incluyendo a los veterinarios del sector público y privado) en el campo del bienestar animal, abogar por que el bienestar animal forme parte de los programas de educación veterinaria y contribuir a divulgar información sobre sanidad y bienestar animal, en particular a ganaderos y operarios cuidadores de animales;
5. colaborar y crear vínculos con organizaciones que representan todos los sectores importantes de la cadena de producción y distribución de animales y productos derivados, con miras a desarrollar y promover las normas de bienestar animal de la OIE;
6. seguir colaborando con la Organización Internacional de Normalización (ISO) en la promoción del desarrollo de especificaciones técnicas sobre bienestar animal propuestas por la ISO en consonancia con las normas de bienestar animal de la OIE;
7. ejercer influencia en los responsables de la toma de decisiones para que la investigación científica permita desarrollar nuevos programas que abarquen las prioridades de investigación en bienestar animal;



8. continuar promoviendo el uso de programas de hermanamiento entre Centros colaboradores de la OIE, establecimientos de educación veterinaria y organismos veterinarios estatutarios, centrándose en mejorar la buena gobernanza de los Servicios veterinarios y de los Servicios sanitarios para los animales acuáticos, en colaboración con donantes y gobiernos;
9. respaldar el desarrollo e implementación de estrategias regionales de bienestar animal de la OIE y considerar el desarrollo de una estrategia mundial de bienestar animal; y
10. colaborar con organizaciones regionales pertinentes, con la activa participación de las Representaciones regionales y subregionales de la OIE, en responder a las necesidades y prioridades a nivel regional y subregional determinadas por los Países Miembros de la OIE.

Además, los participantes de la conferencia

1. acogieron la iniciativa nacional de Malasia para una nueva estrategia de bienestar animal en la que se incluye la legislación sobre este tema;
2. felicitaron y agradecieron a Malasia por su generosidad y hospitalidad y
3. apoyaron la propuesta de Chile de servir de sede a la 4ª Conferencia mundial de bienestar animal de la OIE.

---

